SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLAN

DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

EJERCICIO FISCAL 2020
Y OPINION DEL AUDITOR

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLAN

DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EJERCICIO FISCAL 2020 Y OPINION DEL AUDITOR

CONTENIDO

- OPINION
- ACUSE DE ACEPTACION DE DICTAMEN
- AVISO DE DICTAMEN
- DICTAMEN

Verón Esquivel & Asociados
Consultoría Fiscal y Financiera

He examinado la determinación y entero del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal establecido en el Título Tercero, Capítulo Primero, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales inherentes al mismo en apego a la legislación aplicable en el Estado Libre y Soberano de México por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, del contribuyente SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, lo cual es responsabilidad del propio contribuyente. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos aspectos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el registro, la determinación y entero de dicho impuesto no contiene errores importantes y que están apegados a las disposiciones fiscales aplicables en el Estado Libre y Soberano de México.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información cuantitativa expresada en los anexos a este dictamen y de la documentación comprobatoria del contribuyente; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas y del estudio del control interno que permitió determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría aplicados de acuerdo a las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, la determinación y entero del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales relativas a dicho impuesto por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación fiscal del contribuyente en relación al citado impuesto, no observando omisión alguna en la determinación y entero que pudiera variar su determinación por parte del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2020.

Las cifras correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina y que se muestran en este dictamen en el anexo 6 "Comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior", no han sido auditadas y sólo se indican para efectos comparativos respecto del ejercicio fiscal que se dictaminó.

C.P.C. Ivan Verón Esquivel
Cédula Profesional N° 3324376
REM/DGF/000002321
Estado de México. a 22 de agosto de 2021

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Acuse de aceptación del Dictamen

Tipo de trámite:	**Presentación del dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal**
Ejercicio Fiscal:	2020
Tipo de dictamen:	OBLIGATORIO
Folio de presentación:	D00051327
Fecha y hora:	Domingo 22 de Agosto de 2021, 10:00 hrs.
Contribuyente:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLAN
R.F.C.:	SMD910626U77
Contador Público:	IVAN VERON ESQUIVEL
R.F.C.:	VEEI7602041J2
No. de autorización:	REM/DGF/00002321

Tramite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

c9 16 24 98 07 d4 f1 4c 58 4c 96 d8 61 fb 83 b9 8d 83 4c be 18 4f dc 7d b9 95 62 37 ec fb ca 1f 22 45 9a 7a 18 eb cf d8 28 66 60 ca 8c 13 3e 30 9e d8 b2 a4 36 77 29 3b c0 e9 d6 2b af 21 50 e3 3f a1 ea 56 88 99 60 21 cf 15 5d cc 6d 2d a5 a2 14 d0 ea c6 25 a9 bf bf 68 ec a1 9a ce 8a 17 1f 4b 11 b9 73 3c a6 5c 92 cd 73 cc 7f c7 78 93 29 e7 79 e9 f5 a4 07 a1 08 b6 93 6f 3c d5 5a fd ef 4b 31 23 5e bd d5 72 06 59 83 1b e0 56 e9 ec 9a 64 8d 93 77 36 82 b5 e6 d0 c4 1d d5 6f 24 d6 53 8f e2 81 f2 9e 52 a2 78 5d 16 a6 51 5a 6f ee 58 81 02 bb 14 ec 3f 58 c5 b0 e5 e3 60 59 05 20 64 93 0a be eb 95 07 fa 2c c5 e5 85 d6 e1 af e2 8b af df 5f f4 1c 40 f1 ac 5c b5 5f dd f4 70 98 58 c0 56 54 75 a5 bf 61 18 ca bf c5 af c4 f0 ab 67 9d be f6 47 28 47 92 be 08 b4 05 19 fb cc 68 16

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Acuse de aceptación

Tipo de trámite:	**Aviso de Dictamen**
Tipo de dictamen:	OBLIGATORIO
Ejercicio a dictaminar:	2020
Folio de presentación:	A10047894/21
Fecha y hora:	12 de Abril de 2021, 12:47 hrs.
R.F.C.:	SMD910626U77
Contribuyente:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLAN

Tramite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

4b fa f1 83 e3 48 b0 0f fc 70 95 7c c6 a3 c0 8a 6d 85 04 4f 31 aa 5a 65 5f aa fc e9 50 27 7e e6 48 6a 3c 1c ee 09 f8 ed 93 62 a1 db 6c 42 bc 49 15 58 84 d6 b5 b6 c1 5d 47 ff 6a 86 5b b3 45 46 b6 25 22 41 c8 26 8a 37 7a ae ae 2c 41 df 11 df 47 7e 64 69 40 04 96 b4 75 16 46 be 11 4b fd 16 c5 89 ad c3 76 61 b0 6d 04 00 95 5b 4f d4 54 fd fd 1d 6b f9 00 d7 89 6d de 47 74 1c c1 ae 9e 33 f0 90 98 49 20 5c 78 43 63 e6 24 74 43 5d 7e 12 da f8 ab 7d 8b 29 83 8f 3a 57 b1 be 19 9a 03 70 33 86 47 fe a1 6a 0e 8b ca 17 f0 3b 97 84 0c d1 f1 3e 6c 5c fa c3 ef f6 5d 05 f0 4f 86 85 80 4a 27 67 53 0b e6 7f 06 f5 9a 1f 86 65 8c eb 76 ec 64 72 4f 88 84 32 f2 fd 6c 2e 46 d9 a4 78 eb 8a cf 49 8b 4a 10 82 16 70 34 75 84 f1 92 44 a1 f4 9c 76 55 d7 91 95 3b 90 10 99 3d 51 f6 20 e6 58

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

CARTA DE PRESENTACIÓN:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- Nombre, denominación o razón social: **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN**
- RFC: **SMD910626U77**
- Teléfono: **(588)811-6258**
- Correo electrónico: **tesoreria.dif@tultitlan.gob.mx**

Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México:

- Calle: **AV DE SN ANTONIO**
- Número exterior: **22**
- Número interior:
- Municipio: **TULTITLAN**
- Colonia: **SAN BARTOLO**
- Código postal: **54900**
- Referencia: **ING.SALVADOR SANCHEZ COLIN** y **LIC.JUANA FERNANDEZ ALBARRAN**

REPRESENTANTE LEGAL:

- Nombre: **MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ**
- RFC: **ROLM600903JN4**
- CURP: **ROLM600903MMCJPR00**
- Teléfono: **(588)811-6258**
- Correo electrónico: **presidencia.dif@tultitlan.gob.mx**

Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones:

- Calle: **AVENIDA SAN ANTONIO**
- Número exterior: **22**
- Número interior:
- Municipio: **TULTITLAN**
- Colonia: **SAN BARTOLO**
- Código postal: **54900**
- Referencia: **ING.SALVADOR SANCHEZ COLIN** y **LIC.JUANA FERNANDEZ ALBARRAN**

Datos del instrumento notarial donde se designa como apoderado:

- Número del instrumento notarial: **0**
- Número de la notaría que lo certificó: **0**
- Fecha de designación legal del poder: **01/01/2019**

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO:

- Nombre: **IVAN VERON ESQUIVEL**
- RFC: **VEEI760204IJ2**
- CURP: **VEEI760204HDFRSV09**
- Número registro autorización: **REM/DGF/00002321**
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del artículo 47 E del Código: **SI**
- Manifieste si usted o las personas jurídicas colectivas en las que es miembro, integrante o ejerce cualquier cargo o función,proporcionaron al contribuyente dictaminado, directamente o a través de terceros, servicios contables,fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría o de auditoría,hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que dictamina: **NO**
- Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde de los hechos afirmados en el mismo: **NO**

CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL:

- Descripción de los servicios que presta y/o actividades que realiza: **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES DE INSTITUCIONES DE BIENESTAR**
- Contribución que se dictamina: **IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**
- Tipo de contribuyente: **SUJETO DIRECTO**
- Ejercicio fiscal que se dictamina: **2020**
- Fecha de inicio del ejercicio fiscal que se dictamina: **01/01/2020**
- Fecha de término del ejercicio fiscal que se dictamina: **31/12/2020**
- Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: **01/01/2019**
- Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: **31/12/2019**
- Folio de presentación del aviso de dictamen: **A10047894/21**
- Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina: **401**
- Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: **$3,448,562.00**
- Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina contrató y/o proporcionó trabajadores a terceros, cuyo trabajo personal se prestó dentro del territorio del Estado: **NINGUNA DE LAS ANTERIORES**
- Folio de presentación de la declaración anual informativa a que se refiere al artículo 58 Bis del Código:
- Tipo de presentación del dictamen: **OBLIGATORIO**
- Supuesto por el que se dictamina: **PAGAR REMUNERACIONES SUPERIORES A $400,000.00 EN PROMEDIO MENSUAL**

CONTINUACION DEL CUESTIONARIO:

- Fecha en que se registró ante la Secretaría de Finanzas: **01/01/2010**
- Institución de seguridad social en la que estuvieron asegurados los trabajadores: **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS**
- Otra Institución de seguridad social:
- Fecha en que se registró, inscribió o dio de alta en dicho instituto: **01/01/2010**
- Registro(s) que le designó dicho instituto: **21109**
- Trabajadores que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado: **401**
- Trabajadores y asimilados a salarios que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado durante el ejercicio fiscal dictaminado de conformidad al Anexo 1 de la Declaración Informativa Múltiple presentada a nivel Federal:

Número de trabajadores:		Ingresos de los trabajadores:	
Número de asimilados a salarios:		Ingresos de los asimilados a salarios:	

- Indique si los saldos finales de la balanza de comprobación que respaldan sus estados financieros al cierre del ejercicio fiscal dictaminado, contiene erogaciones por concepto de renumeraciones al trabajo personal prestado fuera del territorio del Estado: **NO**
- Indique si está obligado u optó por dictaminar sus estados financieros en el ejercicio fiscal que se dictamina: **NO**
- Tipo de opinión profesional: **SIN SALVEDADES**

ESTABLECIMIENTOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO:

No.	Registro Estatal	Municipio	Domicilio del establecimiento
1	77100001497	TULTITLAN	AVENIDA SAN ANTONIO NO. 22 COLONIA SAN BARTOLO C.P. 54900 REFERENCIA ING.SALVADOR SANCHEZ COLIN y LIC.JUANA FERNANDEZ ALBARRAN, MUNICIPIO TULTITLAN

INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO:

ANEXOS APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES CAUSANTES O SUJETOS DIRECTOS DEL IMPUESTO:

ANEXO 1. INTEGRACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO CONSIDERANDO LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL GRAVADAS Y NO GRAVADAS

1. Establecimiento dentro del territorio del Estado: **AVENIDA SAN ANTONIO NO. 22, COLONIA. SAN BARTOLO C.P. 54900**
Municipio al que pertenece el establecimiento: **TULTITLAN**

	Periodo mensual de causación del impuesto												
Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal considerados para la determinación del impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Número de trabajadores del periodo	459	433	433	367	367	433	389	384	378	403	413	396	0
Sueldos y salarios	3228537	3294821	3200302	2716358	2877784	3020124	2835965	2908905	2933086	3091119	3079377	2938503	36128369
Tiempo extraordinario de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	0	0	0	0	0	0	0	1989	0	0	0	391220	393209
Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gratificaciones y aguinaldos	175850	199574	276595	259358	47444	84060	165034	119587	120804	137591	205659	3049608	4561162
Participación patronal al fondo de ahorros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Primas de antigüedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación de los trabajadores en las utilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Realizados a administradores, comisarios, gerentistas, socios o asociados de personas de carácter jurídico colectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Despensa en efectivo en especie o vales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos que se asimilen a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cualquier otro de naturaleza análoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

BASE DEL IMPUESTO	3404387	3494195	3476897	2975424	2925208	3104184	3024993	3030451	3053590	3228710	3285035	6379329	41382740

	Período mensual de causación del impuesto												
Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no considerados para la determinación del impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos a personas con discapacidad o con enfermedades en estado terminal crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de asistencia o beneficencia reconocidas por el estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Realizados a personas físicas por la prestación de un trabajo personal subordinado o independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al valor agregado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE REMUNERACIONES	3404387	3494195	3476897	2975424	2925208	3104184	3024993	3030451	3053590	3228710	3285035	6379329	41382740

ANEXO 2. RESUMEN DEL IMPUESTO DETERMINADO Y LAS DIFERENCIAS RESPECTO DEL CÁLCULO Y PAGOS EFECTUADOS POR EL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA

Período de trabajo: **enero**

No.	RFC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100001497	TULTITLAN	Calle. AVENIDA SAN ANTONIO No.22, Colonia. SAN BARTOLO CP. 54900	3404387	3.0%	102132	0	0	102132	102132	0	11270262
			Importe Total	3404387	3.0%	102132	0	0	102132	102132	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	**Impuesto pagado**
11270262	102132

Período de trabajo: **febrero**

No.	RFC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100001497	TULTITLAN	Calle. AVENIDA SAN ANTONIO No.22, Colonia. SAN BARTOLO CP. 54900	3494195	3.0%	104826	0	0	104826	104826	0	11388646
			Importe Total	3494195	3.0%	104826	0	0	104826	104826	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	**Impuesto pagado**
11388646	104826

Período de trabajo: **marzo**

No.	RFC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100001497	TULTITLAN	Calle. AVENIDA SAN ANTONIO No.22, Colonia. SAN BARTOLO CP. 54900	3476897	3.0%	104307	0	0	104307	104307	0	11451122
			Importe Total	3476897	3.0%	104307	0	0	104307	104307	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	**Impuesto pagado**
11451122	104307

Período de trabajo: **abril**

No.	RFC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100001497	TULTITLAN	Calle. AVENIDA SAN ANTONIO No.22, Colonia. SAN BARTOLO CP. 54900	2975424	3.0%	89263	0	0	89263	89263	0	11547276

		Importe Total	2918424	3.0%	89263	0	0	89263	89263	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	**Impuesto pagado**
11547276	89263

Período de trabajo: **mayo**

No.	RFC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	77100001497	TULTITLAN	Calle. AVENIDA SAN ANTONIO No.22, Colonia. SAN BARTOLO CP. 54900	2925208	3.0%	87756	0	0	87756	87756	0	11629429
			Importe Total	2925208	3.0%	87756	0	0	87756	87756	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	**Impuesto pagado**
11629429	87756

Período de trabajo: **junio**

No.	RFC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	77100001497	TULTITLAN	Calle. AVENIDA SAN ANTONIO No.22, Colonia. SAN BARTOLO CP. 54900	3104184	3.0%	93126	0	0	93126	93126	0	11745340
			Importe Total	3104184	3.0%	93126	0	0	93126	93126	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	**Impuesto pagado**
11745340	93126

Período de trabajo: **julio**

No.	RFC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	77100001497	TULTITLAN	Calle. AVENIDA SAN ANTONIO No.22, Colonia. SAN BARTOLO CP. 54900	3024999	3.0%	90750	0	0	90750	90750	0	11812659
			Importe Total	3024999	3.0%	90750	0	0	90750	90750	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	**Impuesto pagado**
11812659	90750

Período de trabajo: **agosto**

No.	RFC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	77100001497	TULTITLAN	Calle. AVENIDA SAN ANTONIO No.22, Colonia. SAN BARTOLO CP. 54900	3030451	3.0%	90914	0	0	90914	90914	0	11908978
			Importe Total	3030451	3.0%	90914	0	0	90914	90914	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	**Impuesto pagado**
11908978	90914

Período de trabajo: **septiembre**

No.	RFC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	77100001497	TULTITLAN	Calle. AVENIDA SAN ANTONIO No.22, Colonia. SAN BARTOLO CP. 54900	3053890	3.0%	91617	0	0	91617	91617	0	11996742
			Importe Total	3053890	3.0%	91617	0	0	91617	91617	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	**Impuesto pagado**
11996742	91617

Período de trabajo: **octubre**

No.	RFC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	77100001497	TULTITLAN	Calle. AVENIDA SAN ANTONIO No.22, Colonia. SAN BARTOLO CP. 54900	3228710	3.0%	96861	0	0	96861	96861	0	12038844
			Importe Total	3228710	3.0%	96861	0	0	96861	96861	0	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
12086844	96861

Período de trabajo: **noviembre**

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
[redacted]	77100001497	TULTITLAN	Calle. AVENIDA SAN ANTONIO No.22, Colonia. SAN BARTOLO CP. 54900	3285036	3.0%	98551	0	0	98551	98551	0	12180062
			Importe Total	3285036	3.0%	98551	0	0	98551	98551	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	**Impuesto pagado**
12180062	98551

Período de trabajo: **diciembre**

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
[redacted]	77100001497	TULTITLAN	Calle. AVENIDA SAN ANTONIO No.22, Colonia. SAN BARTOLO CP. 54900	6379329	3.0%	191380	0	0	191380	191380	0	12221025
			Importe Total	6379329	3.0%	191380	0	0	191380	191380	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	**Impuesto pagado**
12221025	191380

RESUMEN ANUAL:

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas
[redacted]	77100001497	TULTITLAN	AVENIDA SAN ANTONIO No.22, , Col. SAN BARTOLO C.P.54900	41382740	3.0%	1241483	0	0	1241483	1241483	0
			Importe total	41382740	3.0%	1241483	0	0	1241483	1241483	0

ANEXO 3. RELACIÓN Y APLICACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL REVISADO Y PROVENIENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL QUE SE DICTAMINA

Pagos indebidos realizados en el ejercicio fiscal que se dictamina

Período en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado	Aplicación efectuada al pago indebido	Período del ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación
ENERO	0	0	0		
FEBRERO	0	0	0		
MARZO	0	0	0		
ABRIL	0	0	0		
MAYO	0	0	0		
JUNIO	0	0	0		
JULIO	0	0	0		
AGOSTO	0	0	0		
SEPTIEMBRE	0	0	0		
OCTUBRE	0	0	0		
NOVIEMBRE	0	0	0		
DICIEMBRE	0	0	0		
Importe total	0	0	0		

Pagos indebidos provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Período en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado o solicitado en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Período de ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación
Importe total	0	0	0		

ANEXO 4. ANÁLISIS DEL IMPUESTO POR PAGAR DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA

Periodo	Impuesto por pagar
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0

Diciembre	0
Importe total	0

ANEXO 5. CONCILIACIÓN ENTRE LAS CIFRAS DICTAMINADAS ACUMULADAS Y LOS SALDOS FINALES DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN QUE RESPALDA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL REVISADO

Remuneración correspondiente: Sueldos y salarios
Cifra dictaminada acumulada: 36128369
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 36128369
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Sueldo base	1131	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	18417713
Sueldos y salarios compactados al personal eventual	1222	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	17710656

Remuneración correspondiente: Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas
Cifra dictaminada acumulada: 393209
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 393209
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Prima vacacional	1321	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	393209

Remuneración correspondiente: Gratificaciones y aguinaldos
Cifra dictaminada acumulada: 4861162
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 4861162
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Aguinaldo	1322	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	1905760
Aguinaldo por eventuales	1323	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	792744
Gratificación	1345	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	2162658

ANEXO 6. COMPARATIVO DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal considerados para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación $	Variación %
Sueldos y salarios	36128369	47230347	-11101978	-31%
Tiempo extraordinario de trabajo	0	0	0	0%
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	393209	327919	65290	17%
Compensaciones	0	0	0	0%
Gratificaciones y aguinaldos	4861162	4154455	706707	15%
Participación patronal al fondo de ahorros	0	0	0	0%
Primas de antigüedad	0	0	0	0%
Participación de los trabajadores en las utilidades	0	0	0	0%
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	0	0	0	0%
Comisiones	0	0	0	0%
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídico colectivas	0	0	0	0%
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0%
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0%
Despensa en efectivo, en especie o vales	0	0	0	0%
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	0	0	0	0%
Pagos que se asimilen a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0%
Cualquier otra naturaleza análoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	0	0	0	0%
BASE DEL IMPUESTO	41382740	51712721	-10329981	-25%

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no considerados para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación $	Variación %
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	0	0	0	0%
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	0	0	0	0%

Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño y desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	0	0	0	0%
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el artículo	0	0	0	0%
Realizados a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente por el cual deban pagarse en el estado el impuesto al valor agregado	0	0	0	0%
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	0	0	0	0%
TOTAL DE REMUNERACIONES	41382740	51712721	-10329981	-25%

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE:

CONTRIBUYENTE: **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN**
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: **IVAN VERON ESQUIVEL**

A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MEXICO.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 H DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 47 B, QUINTO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV Y 47 C, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE DICHO ORDENAMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

I.- EMITO EL PRESENTE DICTAMEN FISCAL CON ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA DICTAMINAR LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES EL TRABAJO PERSONAL, PUBLICADAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RESPECTO DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RELACIONADA CON LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE DICHO IMPUESTO.

II.- DENTRO DE LAS PRUEBAS LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS, EXAMINÉ LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2020, SIN OBSERVAR OMISIÓN ALGUNA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CERCIORÁNDOME MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS, QUE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA FUE RAZONABLEMENTE DETERMINADA Y PAGADA.

III.- VERIFIQUÉ EL CÁLCULO Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL A CARGO DE DICHO CONTRIBUYENTE, DETALLANDO LAS DIFERENCIAS DETERMINADAS SIN ENCONTRAR OMISIONES DE PAGO COMO RESULTADO DE MI REVISIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU IMPORTANCIA RELATIVA.

IV.- REVISÉ, EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, TODAS LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO Y LAS CIFRAS DICTAMINADAS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, COMPROBANDO SU ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE APLICABLE, SIN DETECTAR QUE DICHO CONTRIBUYENTE INCURRIÓ EN EL INCUMPLIMIENTO DEL CÁLCULO Y LA BASE DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA.

V.- REVISÉ LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DE COMPENSACIONES, DEVOLUCIONES, ESTÍMULOS FISCALES Y EXENCIONES EFECTUADAS EN SU CASO POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS, OBSERVANDO QUE NO SE REALIZARON DICHAS APLICACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL REVISADO.

VI.- CORROBORÉ QUE NO EXISTIÓ APLICACIÓN DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES PROVENIENTES DE CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA O CONSULTA JURÍDICA SOBRE CASO REAL Y CONCRETO QUE EN SU CASO HAYA OBTENIDO EL CONTRIBUYENTE RESPECTO DEL IMPUESTO DICTAMINADO.

VII.- REVISÉ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES, ASÍ COMO DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR TERCEROS QUE HAYAN GENERADO LA CAUSACIÓN Y/O RETENCIÓN DEL IMPUESTO REVISADO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO PERSONAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

VIII.- COMPROBÉ QUE LOS PAGOS POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL OBJETO DEL IMPUESTO REVISADO, CORRESPONDEN A SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y REGISTRADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA APLICACIÓN CONTABLE, INCLUYENDO LOS MONTOS DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, CONFIRMANDO LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES HAYAN EFECTUADO DICHOS PAGOS.

IX.- VERIFIQUÉ EL CORRECTO REGISTRO Y VALUACIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES RELACIONADAS CON LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

X.- CORROBORÉ LA INTEGRACIÓN A LA BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO REVISADO, DEL MONTO TOTAL DE LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SIN DEDUCCIÓN O DISMINUCIÓN ALGUNA, ASÍ COMO DE LAS EROGACIONES PROVENIENTES DE PASIVOS U OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RELACIONADOS CON LA BASE DE DICHO IMPUESTO, DE ACUERDO AL ALCANCE ESTABLECIDO Y LA NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO QUE FORMULA EL DICTAMEN:

~~OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO QUE FORMULA EL DICTAMEN~~

CONTRIBUYENTE **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN**
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: **IVAN VERON ESQUIVEL**

HE EXAMINADO LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ESTABLECIDO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INHERENTES AL MISMO EN APEGO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONTRIBUYENTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIO CONTRIBUYENTE. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE DICHOS ASPECTOS CON BASE EN MI AUDITORÍA.

MI EXAMEN FUE REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE EL REGISTRO, LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DE DICHO IMPUESTO NO CONTIENE ERRORES IMPORTANTES Y QUE ESTÁN APEGADOS A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA EXPRESADA EN LOS ANEXOS A ESTE DICTAMEN Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CONTRIBUYENTE; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA UTILIZADAS Y DEL ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO QUE PERMITIÓ DETERMINAR EL ALCANCE Y NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS. CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

EN MI OPINIÓN, LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES RELATIVAS A DICHO IMPUESTO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PRESENTA RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN RELACIÓN AL CITADO IMPUESTO, NO OBSERVANDO OMISIÓN ALGUNA EN LA DETERMINACIÓN Y ENTERO QUE PUDIERA VARIAR SU DETERMINACIÓN POR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR AL QUE SE DICTAMINA Y QUE SE MUESTRAN EN ESTE DICTAMEN EN EL ANEXO 6 "COMPARATIVO DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR", NO HAN SIDO AUDITADAS Y SÓLO SE INDICAN PARA EFECTOS COMPARATIVOS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINÓ.

C.P.C. IVAN VERON ESQUIVEL
CÉDULA PROFESIONAL Nº 8324376
REM/DGF/000002321
ESTADO DE MÉXICO. A 22 DE AGOSTO DE 2021

NOTAS ACLARATORIAS:

CONTRIBUYENTE: **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN**
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: **IVAN VERON ESQUIVEL**

1) EN EL AVISO DEL DICTAMEN LOS PROMEDIOS DE TRABAJADORES Y REMUNERACIONES FUERON PRESENTADOS DE FORMA ESTIMADA.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Acuse de aceptación del Dictamen

Tipo de trámite:	**Presentación del dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal**
Ejercicio Fiscal:	2020
Tipo de dictamen:	OBLIGATORIO
Folio de presentación:	D00051327
Fecha y hora:	Domingo 22 de Agosto de 2021, 10:00 hrs.
Contribuyente:	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLAN
R.F.C.:	SMD910626U77
Contador Público:	IVAN VERON ESQUIVEL
R.F.C.:	VEEI7602041J2
No. de autorización:	REM/DGF/00002321

Tramite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

c9 16 24 98 07 d4 f1 4c 58 4c 96 d8 61 fb 83 b9 8d 83 4c be 18 4f dc 7d b9 95 62 37 ec fb ca 1f 22 45 9a 7a 18 eb cf d8 28 66 60 ca 8c 13 3e 30 9e d8 b2 a4 36 77 29 3b c0 e9 d6 2b af 21 50 e3 3f a1 ea 56 88 99 60 21 cf 15 5d cc 6d 2d a5 a2 14 d0 ea c6 25 a9 bf bf 68 ec a1 9a ce 8a 17 1f 4b 11 b9 73 3c a6 5c 92 cd 73 cc 7f c7 78 93 29 e7 79 e9 f5 a4 07 a1 08 b6 93 6f 3c d5 5a fd ef 4b 31 23 5e bd d5 72 06 59 83 1b e0 56 e9 ec 9a 64 8d 93 77 36 82 b5 e6 d0 c4 1d d5 6f 24 d6 53 8f e2 81 f2 9e 52 a2 78 5d 16 a6 51 5a 6f ee 58 81 02 bb 14 ec 3f 58 c5 b0 e5 e3 60 59 05 20 64 93 0a be eb 95 07 fa 2c c5 e5 85 d6 e1 af e2 8b af df 5f f4 1c 40 f1 ac 5c b5 5f dd f4 70 98 58 c0 56 54 75 a5 bf 61 18 ca bf c5 af c4 f0 ab 67 9d be f6 47 28 47 92 be 08 b4 05 19 fb cc 68 16

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.